

005

1. ESCRITURA NUMERO :

2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -

3. DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM

4. PAÑIA VIAJE DORADO C. LTDA. --

5. CUANTIA : S/ 2'500.000,00 .-----

6. En la Ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital -

7. de la Provincia del Guayas, República del Ecuador

8. hoy día Martes cuatro de Junio de -

9. mil novecientos ochenta y cinco, ante mí Doctor -

10. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario DÉCIMO -

11. del Cantón comparece a la celebración de la pre-

12. sente Escritura la siguiente persona : Señor Aboga

13. do LUIS HERRERIA BONNET, quien declara ser ecuato-

14. riano, casado, en su calidad de Presidente y Re-

15. presentante Legal de la COMPAÑIA VIAJE DORADO C.

16. LTDA., según nombramiento que se inserta en la -

17. matriz. Por los derechos que representa, mayor de

18. edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obli-

19. garse y contratar a quien de conocer doy fe. -

20. Bien instruido en el objeto y resultado de esta

21. escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

22. DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede de una -

23. manera libre y espontánea para que la autorice -

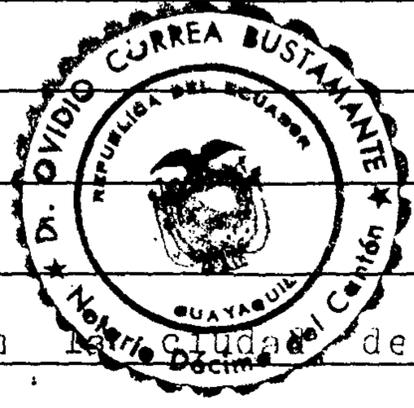
24. me presenta la minuta que dice así : SEÑOR NOTA

25. RIO : En el Registro de escrituras públicas a -

26. su cargo, sírvase autorizar una que contenga la -

27. de aumento de capital y reforma del estatuto so-

28. cial de una compañía de responsabilidad limitada,



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1 que se otorga en los siguientes términos : PRI-
2 MERA .- OTORGANTE .- Concorre al otorgamiento de -
3 esta escritura pública de aumento de capital y -
4 reforma del estatuto social de la compañía VIAJE
5 DORADO C. LTDA. su Presidente y representante le
6 gal Abogado LUIS HERRERIA BONNET, cuya calidad la
7 legitima con la copia de su nombramiento que se
8 acompaña, expresamente autorizado por la Junta Ge
9 neral Extraordinaria de Socios de dicha compañía
10 en sesión celebrada en esta ciudad el catorce de
11 Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, cuya -
12 copia certificada del Acta se adjunta para que -
13 forme parte integrante de la presente escritura -
14 pública. SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- Uno) La Compa-
15 ña VIAJE DORADO C. LTDA. se constituyó por es-
16 critura pública que autorizó la Notaria Décima -
17 Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza
18 de García el veinte y nueve de Julio de mil -
19 novecientos setenta y seis, inscrita en el Regis
20 tro Mercantil el primero de Septiembre del mismo
21 año, con un capital social de CIENTO OCHENTA MIL
22 SUCRES, dividido en CIENTO OCHENTA participaciones
23 sociales de UN MIL SUCRES cada una; Dos) Por -
24 escritura pública que autorizó la misma Notaria -
25 Doctora Norma Plaza de García el dos de Octubre
26 de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en -
27 el Registro Mercantil el trece de Noviembre del
28 mismo año, la referida sociedad aumentó su capi-



Dr. O. Correa B. Notario Décimo Guayaquil - Ecuador

1 tal social en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE -
 2 MIL SUCRES, por lo cual el capital con que gira
 3 actualmente la mencionada sociedad es de QUINIEN-
 4 TOS MIL SUCRES dividido en QUINIENTAS participacio-
 5 nes sociales de UN MIL SUCRES cada una; Tres) -
 6 La Junta General Extraordinaria de Socios de la -
 7 mencionada compañía, en sesión celebrada el cator-
 8 ce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, -
 9 contando con el consentimiento unánime de su capi-
 10 tal social, resolvió aumentar el capital social -
 11 de la compañía VIAJE DORADO C. LTDA. en la suma
 12 de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES mediante la
 13 suscripción de DOS MIL QUINIENTAS participaciones -
 14 sociales que hace la socia señora CONSUELO BARBA
 15 ✓ ICAZA DE HERRERA, las que son cubiertas en numc-
 16 rario, en el cincuenta y ocho por ciento del va-
 17 lor de cada participación, ante la renuncia que -
 18 de su derecho preferente para suscribir y pagar -
 19 participaciones sociales en el aumento de capital,
 20 hicieron en forma expresa los dos socios Doctor -
 21 OSWALDO MOLESTINA ZAVALA y Abogado LUIS HERRERIA -
 22 BONNET, cada uno por sus propios derechos. TERCE-
 23 RA .- DECLARACIONES .- Con estos antecedentes, Abo-
 24 gado LUIS HERRERIA BONNET en su calidad de Pre-
 25 sidente y representante legal de la compañía VIA-
 26 JE DORADO C. LTDA., por este instrumento público
 27 deja constancia expresa de lo siguiente : a) Que
 28 el capital social de su representada aumenta en -

1 la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
2 mediante DOS MIL QUINIENTAS participaciones socia-
3 les que han sido cubiertas en numerario, en el
4 cincuenta y ocho por ciento del valor de cada -
5 participación social, por lo cual dicho capital -
6 quedará elevado a la cantidad de TRES MILLONES
7 DE SUCRES, dividido en TRES MIL participaciones -
8 sociales de UN MIL SUCRES cada una; b) Que el
9 valor total a que asciende el aumento de capital,
10 esto es la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL
11 SUCRES y consecuentemente las DOS MIL QUINIENTAS
12 participaciones sociales que a el corresponden, -
13 han sido suscritas y pagadas en numerario en el
14 cincuenta y ocho por ciento del valor de cada -
15 participación, cubriéndose el saldo igualmente en
16 numerario, en el plazo de un año, contado desde
17 la fecha en que se perfeccione legalmente este -
18 aumento de capital; por la socia señora CONSUELO
19 BARBA YCAZA DE HERRERIA; c) Que los socios de -
20 la compañía Doctor OSWALDO MOLESTINA ZAVALA y A-
21 bogado LUIS HERRERIA BONNET hicieron renuncia ex-
22 presa de su derecho preferente para suscribir y
23 pagar participaciones sociales en el aumento de -
24 capital, a efecto de que la totalidad del mismo
25 sea cubierto por la socia señora CONSUELO BARBA
26 YCAZA DE HERRERIA mediante pago en numerario, en
27 la forma ya indicada; y, d) Que como consecuen-
28 cia del aumento de capital que ha sido resuelto



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

3

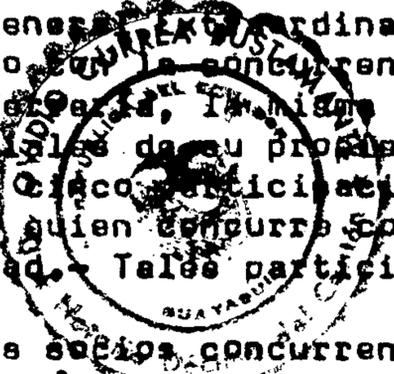
1 se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la
2 compañía VIAJE DORADO C. LTDA., el mismo que desde la
3 fecha de esta escritura pública se inscriba en el -
4 Registro del Ecuador, dirá : " ARTICULO QUINTO .- El capital
5 social de la compañía VIAJE DORADO C. LTDA. es de TRES
6 MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL participaciones
7 sociales de UN MIL SUCRES cada una .- La compañía en-
8 tregará a cada socio suscriptor del capital social un -
9 certificado en el que se hará constar el monto de su -
10 aportación, el mismo que se emitirá con la clara ex-
11 presión de NO NEGOCIABLE " .- CUARTA .- AUTORIZACION.-
12 Se autoriza en forma expresa al Presidente y re-
13 presentante legal de esta compañía Abogado LUIS -
14 HERRERIA BONNET, para que haga toda gestión o -
15 trámite para obtener la aprobación legal de este
16 aumento de capital. Se agrega como documentos habi-
17 litantes copia certificada del Acta de la sesión -
18 de Junta General Extraordinaria de Socios celebra-
19 da el catorce de mayo de mil novecientos ochen-
20 ta y cinco y el nombramiento con el cual el Aboga-
21 do LUIS HERRERIA BONNET legítima su intervención -
22 como Presidente y representante legal de VIAJE DO-
23 RADO C. LTDA. Agregue señor Notario, los demás -
24 requisitos de Ley para la validez y perfecciona-
25 miento de esta escritura pública. f) RAFAEL PASTOR
26 POLO. Abogado Registro número setecientos noventa
27 y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA -
28 A ESCRITURA PUBLICA .- DOCUMENTO HABILITANTE .- Gua-

I

1 yaquil, veinte y tres de Octubre de mil novecien
2 tos ochenta y cuatro. Señor Luis A. Herrería Bo-
3 nnet. Ciudad. Me es grato comunicar a usted -
4 que la Junta General de Accionistas de la Compa
5 ña de Responsabilidad Limitada " VIAJE DORADO C.
6 LTDA.", en sesión celebrada el día veinte y -
7 dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cua
8 tro, lo designó para el cargo de PRESIDENTE, por
9 el tiempo de DOS AÑOS debiendo ejercer la repre
10 sentación legal, judicial y extrajudicial de esta
11 compañía, indistintamente con el Gerente General.
12 La mencionada compañía se protocolizó en día vein
13 te y nueve de Julio de mil novecientos setenta
14 y seis, ante la Doctora Norma Plaza de García,
15 Notaria Pública del Cantón y se inscribió con -
16 fecha primero de septiembre de mil novecientos -
17 setenta y seis de fojas diez y ocho mil dos-
18 cientos setenta y nueve a fojas diez y ocho mil
19 doscientos noventa y uno, número tres mil nove-
20 cientos cuatro del Registro Mercantil y anotado
21 bajo el número doce mil novecientos ochenta y -
22 siete del Repertorio. Atentamente, f) CONSUELO -
23 BARBA DE HERRERIA. GERENTE GENERAL. ACEPTO EL -
24 CARGO CONFERIDO. f) Luis A. Herreria Bonnet. -
25 veinte y tres de Octubre de mil novecientos o-
26 chenta y cuatro. Queda inscrito este Nombramiento
27 a foja treinta y tres mil novecientos noventa -
28 y cinco, número ocho mil trescientos treinta y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VIAJE DORADO C. LTDA." CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 1985.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día martes catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en sus oficinas que están situadas en la calle Pichincha número seiscientos doce y Diez de Agosto, se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "VIAJE DORADO C. LTDA." contando con la concurrencia de todos sus socios: Señora Consuelo Barba Ycaza de Herrera, la misma que concurre con cuatrocientas veinte participaciones sociales de su propiedad; Doctor Oswaldo Molestina Zavala, el cual concurre con cinco participaciones sociales de su propiedad; y, Ab. Luis Herrerra Bonnet, quien concurre con setenta y cinco participaciones sociales de su propiedad. Tales participaciones son por valor de UN MIL SUCRES cada una.-



Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones sociales de Un Mil Suces cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar, con igual unanimidad, el siguiente punto: Aumento de Capital de la Compañía.-

Presiden esta Junta General Extraordinaria de Socios el titular Señor Ab. Luis Herrerra Bonnet y actúa de Secretaria la Señora Consuelo Barba Ycaza de Herrera, en su calidad de Gerente General de la compañía.-

El Presidente de la Junta concede el uso de la palabra a la Gerente General de la compañía señora Consuelo Barba de Herrera, la misma que manifiesta que desde hace varios meses se ha venido tratando entre todos los socios, la necesidad de que la compañía aumente su capital social en por lo menos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con el propósito de que pueda cumplir con las disposiciones vigentes que rigen para el giro de actividades a que se dedica la sociedad, cuyo plazo vence el treinta de Junio del presente año, razón por la cual, ella, ha venido haciendo entregas en efectivo con cargo a un futuro aumento de capital, las mismas que alcanzan la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, tal como consta registrado en la contabilidad de la compañía y que sugiere que los otros dos socios, Doctor Oswaldo Molestina Zavala y Ab. Luis Herrerra Bonnet tomen parte en el proyectado aumento de capital, que en esta sesión será motivo de resolución definitiva, dadas las circunstancias ya explicadas.-

A continuación, el Doctor Oswaldo Molestina Zavala y Abg. Luis Herrerra Bonnet, en su orden, dejan constancia de su negativa para tomar parte en el eludido aumento de capital, aduciendo de que, por el momento, no desean hacer inversión de ninguna naturaleza y que por lo mismo, renuncian expresamente a su derecho preferente para suscribir y pagar participaciones sociales en dicho aumento de capital, con la finalidad de que la totalidad del mismo sea cubierto en numerario por la socia Señora Consuelo Barba de Herrera, quien se compromete al pago de los DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES que se requieren, pero con la salvedad de que por ahora dispone tan solo de la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES que ya están entregados a la compañía, con los cuales alcanzaría a cubrir en efectivo, el CINCUENTA Y OCHO por ciento de las dos mil quinientas participaciones sociales que equivalen a la totalidad del aumento que se desea realizar, obligándose a pagar el CUARENTA Y DOS por ciento de tales participaciones sociales, igualmente en numerario, contado desde la fecha en que se perfecciona el mencionado aumento de capital.-

La Junta General Extraordinaria de Socios, después de analizar el único punto que consta señalado en el orden del día para esta sesión, por unanimidad de quinientos votos, que equivalen a las quinientas participaciones sociales de un mil suces cada una en que se divide la totalidad del capital pagado de la compañía que es de QUINIENTOS MIL SUCRES, adopta las siguientes resoluciones:

I.
PRIMERA.- Dejar constancia que los socios de esta compañía Doctor Oswaldo Molestina Zavala y Ab. Luis Herrerra Bonnet renuncian en forma expresa a su derecho preferente para suscribir y pagar participaciones sociales en el aumento de capital que se resuelve en esta sesión, con el propósito de que la totalidad del mismo sea cubierto, en numerario, por la socia Señora Consuelo Barba Ycaza de Herrerra.-

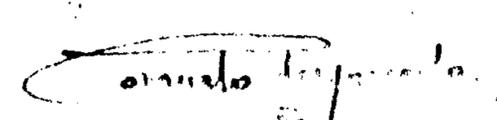
SEGUNDA.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por dos mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, las cuales han sido suscritas por la socia Señora Consuelo Barba Ycaza de Herrerra y pagadas, en numerario, en el CINCUENTA Y OCHO POR CIENTO del valor de cada participación social.- El cuarenta y dos por ciento restante del valor de cada participación social será pagado, igualmente en numerario, en el plazo de un año, contado desde la fecha en que se perfeccione legalmente este aumento de capital.-

TERCERA.- Como consecuencia del aumento de capital que ha sido resuelto, se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que desde la fecha en que se perfeccione legalmente el aumento de capital, dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía VIAJE DORADO C. LTDA. es de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.- La compañía entregará a cada socio suscriptor del capital social un certificado en el que se hará constar el monto de su aportación, el mismo que se emitirá con la clara expresión de "NO NEGOCIABLE".-

CUARTA.- Autorizar expresamente al Presidente y representante legal de esta sociedad Ab. Luis Herrerra Bonnet para que eleve a escritura pública el aumento de capital que ha sido resuelto y para que cumple con todo el trámite legal requerido.-

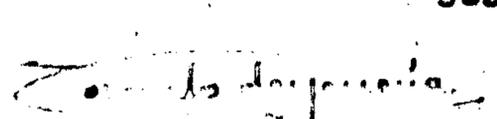
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar este acta.- Reinstalada que fue la sesión, contando con la presencia de todas las personas con quienes se instaló, se dió lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la reunión a las diez horas con quince minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretaria de esta Junta y todos los socios concurrentes.-


AB. LUIS HERRERIA BONNET
PRESIDENTE DE LA JUNTA


CONSUELO BARBA YCAZA DE HERRERIA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA


Ab. Luis Herrerra Bonnet
SOCIO


Dr. Oswaldo Molestina Zavala
SOCIO


CONSUELO BARBA YCAZA DE HERRERIA
SOCIA

CERTIFICO: Que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que reposa en el archivo de "VIAJE DORADO C. LTDA.", al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Mayo 15 de 1985.-


Consuelo Barba de Herrerra
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

1 uno del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
 2 mero doce mil novecientos treinta y ocho del Re-
 3 pertorio, archivándose los Certificados de Regis-
 4 tro Nacional. Guayaquil, treinta y uno
 5 de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-
 6 El Registrador Mercantil. f) Abogado HECTOR MIGUEL
 7 ALCIVAR ANDRÉS. Registrador Mercantil del Cantón -
 8 Guayaquil. Hay un sello. HASTA AQUI LA MINUTA Y
 9 DOCUMENTO HABILITANTE QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRI-
 10 TURA PUBLICA .- Queda agregado formando parte de
 11 la matriz, la copia certificada del Acta de la -
 12 Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios -
 13 de fecha catorce de Mayo de mil novecientos ochen-
 14 ta y cinco. Esta escritura está exonerada de to-
 15 do pago de Impuesto, Colegios, Alcabalas y sus -
 16 adicionales por el Decreto Supremo número setecien-
 17 tos treinta y tres y publicado en el Registro -
 18 Oficial número ochocientos setenta y ocho de fe-
 19 cha veinte y nueve de Agosto de mil novecientos
 20 setenta y cinco, el Decreto Supremo número ocho-
 21 cientos cuarenta y ocho D del diez y nueve de -
 22 Septiembre de mil novecientos setenta y siete. -
 23 Leído de principio a fin este instrumento
 24 que queda elevado a escritura pública por -
 25 mí el Notario en alta voz a el compare-
 26 ciente, éste lo aprueba en todas sus par-
 27 tes y lo suscribe en unidad de acto con-
 28 migo. DOY FE .- Enmendados : Herreria



Dr.
O. Correa B.
 Notario Décimo
 Guayaquil - Ecuador

1 cincuenta .- Valen.

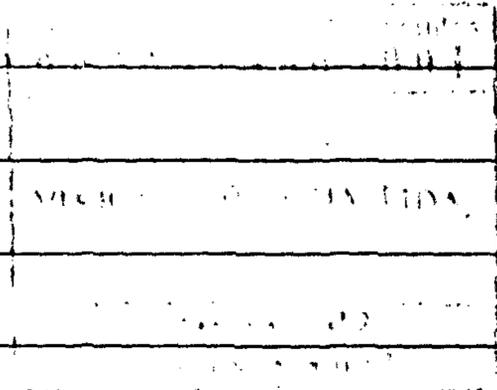
4 Ab. Luis Herrera Bonnet

C. I. 09-02043504

C. T. 003916

C. V. 027-166

R.U.C.



Handwritten signature and scribbles across lines 11-15.

18 SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi
19 cargo y en fe de ello confiero éste TERCER TESTI
20 MONIO, que sello y firmo en cinco fojas útiles, en
21 Guayaquil, a los cuatro días del mes de Junio de
22 mil novecientos ochenta y cinco.-



OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

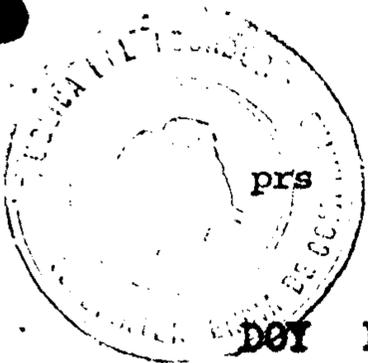
007

CERTIFICO: Que en el Diario "LA RAZON" en su edición correspondiente al día miércoles diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985 XX N° 6.213) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada VIAJE DORADO C.LTDA. con la razón de su aprobación. Guayaquil, julio 16 de 1985.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos.

SECRETARIO GENERAL



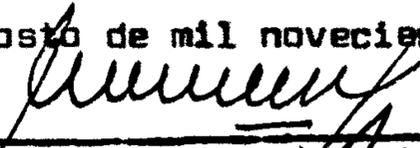
DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco de la Resolución número ochenta y cinco - dos - uno cero trece sesenta y tres de la Intendencia de Compañías de fecha Julio cinco del presente año por la que aprueba el Aumento de Capital de Viaje Dorado C.Ltda. por dos millones quinientos mil sucres dividido en dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, - b) La reforma de estatutos constantes en la referida escritura.- Guayaquil, Julio diez y ocho de mil novecientos ochenta y cinco.



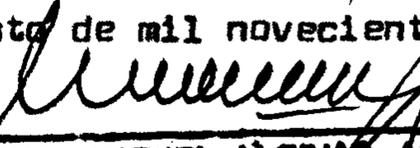
Ovidio Correa Bustamante
DR. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Decano del Cantón

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 85-2-2-1-01373, dictada por el Intendente de Compañías, el cinco de Julio del presente año, queda inscrita esta

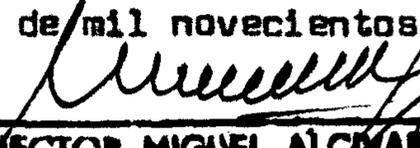
Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
TATUTOS de la Compañía VIAJE DORADO C. LTDA., de fojas 28.878 a 28.889,
Número 6.290 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.063 del
Repertorio.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos ochenta i -
cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

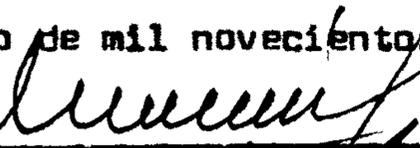
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dis
puesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se man
tendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley
bajo el número 633 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil,
seis de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mer
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

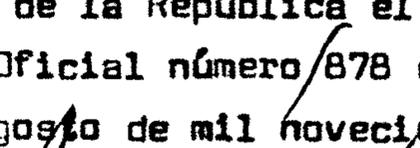
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escri
tura a fojas 18.283 y 28.138 del Registro Mercantil de mil novecientos
setenta i seis y mil novecientos setenta i ocho, respectivamente, al
margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, seis de A -
gosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el compro
bante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guaya
quil, seis de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registra
dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia au
téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De -
creto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto -
de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agus
to de 1.975.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos ochenta i
cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

